



AYUNTAMIENTO
de
CASTEJON
(Navarra)

Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 12/2022

Aprobada inicialmente la modificación presupuestaria número 12/2022, relativa a SUPLEMENTO DE CRÉDITOS del presupuesto prorrogado para 2022, publicado el acuerdo de aprobación inicial en tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón en fecha 28 de octubre de 2022, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Castejón, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

El detalle de dicha modificación presupuestaria número 12/2022 es:

Alzas en aplicaciones de gastos (suplemento de crédito)

Aplicación			Descripción	Suplemento de Crédito
1	32310	2279900	GESTION SERVICIO ESCUELA INFANTIL 0-3	22.000,00
1	33803	22620	ORGANIZACION FIESTAS VERANO	73.000,00
1	34100	22609	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000,00
1	34201	22100	ENERGIA ELECTRICA CAMPO DE FUTBOL	2.000,00
1	34202	22100	ENERGIA ELECTRICA PISCINAS	15.712,72
			Total Alzas	122.712,72

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería por recursos afectados, y al Remanente líquido de tesorería para Gastos Generales, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de ingresos

Aplicación		Importe	
1	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	122.712,72

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, de recurso de alzada dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica.– El Alcalde, DAVID ÁLVAREZ YANGUAS